

# Boletín Oficial

## del Excmo. Ayuntamiento

### de Melilla

#### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

#### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.151

DEPOSITO LEGAL. ML-I-1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

8 DE AGOSTO DE 1991

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas núm. 7/91 a Zoubida Barahmouni, con domicilio en Marruecos y cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Aisa Amar del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo

Melilla, a 24 de Julio de 1991

(1) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio de Faltas 161/91

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº1 en providencia dicta en el expediente de Juicio verbal de faltas de la referencia, ha acordado se emplace a Vd. por medio de la presente para que en calidad de apelado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, comparezca ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el improrogable plazo de cinco días a usar de su derecho si le convieniera en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en estos autos, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Ahmed Boussakat nacido en Nador, Marruecos, hijo de Haddu y Arkia, soltero, sin ocupación reconocida y con domicilio en el lugar de su naturaleza, libro el presente en Melilla a 24 de Julio de 1991.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).